



Lima, 24 de marzo de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Modificación de asignación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla del cargo de "Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" al cargo de "Jefe/a de Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Referencia : Oficio N° D000047-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente a la modificación de asignación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla del cargo de "Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" al cargo de "Jefe/a de Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicitado mediante el documento de la referencia, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: KSYWBH9



II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, de fecha 16 de marzo de 2012, se incorporó el señor Luis Hernán Contreras Bonilla al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 169-2017-SERVIR-PE, de fecha 4 de septiembre de 2017, se aprobó el cargo de destino de “Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
7. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 208-2017-SERVIR-PE, de fecha 12 de octubre de 2017, se aprobó la modificación de asignación¹ del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla al cargo de “Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

¹ Previamente a la modificación de la asignación, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2013-SERVIR-PE, de fecha 13 de marzo de 2013, se asignó al Gerente Público en el cargo de “Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 402-2017-MIDIS/PNAEQW, de fecha 13 de octubre de 2017, la Entidad Receptora designó² al Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla en el cargo de "Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en concordancia con el artículo 13 del Reglamento.
9. En virtud de la modificación de la asignación realizada, el Gerente Público, la Entidad Receptora y SERVIR, con fecha 13 de octubre de 2017 suscribieron una Addenda al Convenio de Asignación³ que modificó el cargo de destino, funciones, responsabilidades, competencias específicas del cargo, objetivos, metas e indicadores de desempeño y la remuneración mensual del Gerente Público, ratificándose el resto del contenido del Convenio en todos sus extremos y condiciones.
10. Mediante Oficio N° 438-2018-SERVIR/GDGP, de fecha 28 de diciembre de 2018, se solicitó a la Entidad Receptora sobre la voluntad de renovar el Convenio de Asignación por tres (3) años adicionales, la misma que fue aceptada y comunicada a SERVIR a través del Oficio N° 034-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 16 de enero de 2019.
11. La Entidad Receptora mediante Oficio N° D000047-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 1 de febrero de 2021, solicitó realizar la modificación de asignación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla del cargo de "Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" al cargo de "Jefe/a de Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

III. Análisis

Respecto de la conclusión de asignación

1. En atención a la solicitud de modificación de asignación, la Entidad Receptora mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000064-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 26 de febrero de 2021, concluyó por la causal de mutuo acuerdo, la designación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla en el cargo de "Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
2. Sobre el particular, en el último párrafo del artículo 15 del Reglamento, se señala lo siguiente:

"(...)

*En el caso que la Entidad Receptora solicite la modificación de la asignación a otro cargo dentro de la misma entidad cuyo perfil sea compatible con el Gerente Público, **se procede a concluir el convenio vigente y a la suscripción de un nuevo convenio**". (Negrita nuestro)*

² Inicialmente, el Gerente Público fue designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 157-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 18 de marzo de 2013, en el cargo de "Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

³ Antes de la modificación de la asignación, el Convenio de Asignación primigenio fue suscrito con fecha 1 de marzo de 2013, el mismo que dio lugar a una Addenda suscrita por las partes el 2 de marzo de 2016.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. En esa línea, el artículo 25 del Reglamento, establece lo siguiente:
*"La entidad receptora debe comunicar a la Autoridad la referida conclusión [conclusión de la designación del Gerente Público].
La conclusión de designación conlleva la conclusión de asignación del Gerente Público. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de la asignación y la notifica a la entidad receptora y al Gerente Público".*
4. En atención a los numerales precedentes corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formalizar la conclusión de asignación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla y realizar las notificaciones respectivas.

Respecto de la Modificación de Asignación del Gerente Público

5. Mediante Oficio N° D00047-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 1 de febrero de 2021, la Entidad Receptora solicita la modificación de asignación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla al cargo de Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW (sic) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
6. La asignación de un Gerente Público en una entidad receptora implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 001-2019-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 19 de febrero de 2019, se definió la modificación del cargo de destino "Jefe de la Unidad de Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que fuera aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2013-SERVIR-PE, quedando como "Jefe/a de Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
7. Por otro parte, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública ha determinado que el perfil solicitado por la Entidad Receptora es compatible con el del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla, quien cumple con el puesto tipo de Gerente de Desarrollo Social del Cuerpo de Gerentes Públicos.
8. En ese contexto, se presenta el perfil del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla:

Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
Maestría en Dirección de Empresas de la Universidad de ESAN.
Estudios de Post Grado en Dirección y Gerencia Logística en la Universidad Nacional de Trujillo.
Estudios de Post Grado Adquisiciones y Contrataciones Estatales en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (GGPP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Jefe de la Unidad de Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (GGPP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: KSYWBH9



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Jefe de Equipo Técnico Zonal de Huancayo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (GGPP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Gerente de Programación en la Gerencia Central de Logística, Jefe de la División de Adquisiciones y Jefe de la División de Finanzas en la Red Asistencial Junín.
- Gerente de Administración y Finanzas en la empresa SEDAM Huancayo S.A.
- Sub Gerente de Cobranza en la Municipalidad Distrital de El Tambo.
- Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Huancayo (GGPP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

9. Adicionalmente, se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla para la modificación de su asignación.
10. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000030-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública:
- a) Formaliza la conclusión de asignación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla en el cargo de "Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir de la fecha de término de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la resolución de conclusión de designación del Gerente Público.
 - b) Determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luis Hernán Contreras Bonilla	Jefe/a de Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora⁴, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

⁴ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MAXIMO RODOLFO GALLO QUINTANA
GERENTE DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **KSYWBH9**